

E/391



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 JUN. 2026

2026-5-1-0004658

VISTO: la gestión promovida por los señores Sebastián Fernández Yurcho y Yael Elena Stolovas Bonomo, en ejercicio de la patria potestad, en nombre y representación de su menor hijo Tomás Fernández Stolovas, por la que solicita se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de mayo de 2026;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó a los comparecientes a importar una determinada medicación por un valor de U\$S 1.256,10 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y seis con 10/100);

II) que en esta oportunidad, se presentan solicitando que se modifique la citada Resolución en el numeral 1º de la parte dispositiva debido a que se omitió consignar en el mismo que “El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes”;

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de mayo de 2026;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 29 de mayo de 2026, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Autorizar a los señores Sebastián Fernández Yurcho y Yael Elena Stolovas Bonomo, en ejercicio de la patria potestad, en nombre y representación de su menor hijo Tomás Fernández Stolovas, titular de la cédula de identidad número 6.024.758-5, a importar con exoneración de gravámenes el medicamento Compleat Pediatric, detallado en el documento de la firma Amazon.com, por un valor de U\$S 1.256,10 (dólares estadounidenses mil doscientos cincuenta y seis con 10/100) cuya copia se adjunta y forma parte de la presente resolución. El valor en aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes”

158-91

Ministerio de Economía y Finanzas



2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas, notifíquese a los interesados, y oportunamente, archívese.

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA